

## GS1 COLOMBIA

### RESOLUCIÓN N° 6 de 2012, Incremento en las tarifas por Vinculaciones y Servicios 2013

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Los valores anuales por renovación de aporte patrimonial y derecho a uso del sistema de miembros y clientes vinculados a diciembre 31 de 2012, se liquidarán a partir de enero 2 de 2013 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2013.

**ARTÍCULO 2°.** El valor por renovación y solicitud de códigos GTIN-8, es de 0.45 SLM por cada uno para miembros y de 0.50 SLM por cada uno para clientes.

**ARTÍCULO 3°.** El precio por los servicios de suscripción a GS1 Colombia, derechos por asignación de códigos en todas sus modalidades, crece a partir de enero 2 de 2013 de acuerdo con el incremento porcentual que se defina para el salario mínimo legal.

Dado en Bogotá, D.C., el 11 de diciembre de 2012.



**Pedro Alfonso Blanco Santos**  
Presidente Consejo Directivo



**Rafael Flórez Barajas**  
Secretario Consejo Directivo